INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.7130192 - 2024

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES	
FECHA DE INICIACIÓN	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025	
FECHA DE FINALIZACIÓN	VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2025	
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
NIT	892.115.015-1	
CONTRATISTA	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA	
NIT	890.103.657	
REP LEGAL	JOSÉ EDUARDO CRISSIEN ORELLANO. C.C. No. 72.344.702	
CDP No.	1124 de 31 de octubre de 2024 y 2425 de 11 de marzo de 2025	
RP No.	2125 de 26 de febrero de 2025 y 3625 de 25 de abril de 2025	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($4.925.783.400).**	
APORTES DE LAS PARTES	**DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**	$3.994.391.400
	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA	$ 931.392.000
	TOTAL	**$4.925.783.400**
PÓLIZAS	3006908 (C) 1012782 (RCE) Expedidas por PREVISORA SEGUROS	

2. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

FORMA DE PAGO	**EL DEPARTAMENTO**, entregará el valor de los aportes del convenio de interés público a suscribir así: ***1.*** *Un primer desembolso equivalente al 30% del valor del aporte del DEPARTAMENTO, con la firma del convenio, y cumplidos los siguientes requisitos:*

	• Que se haya perfeccionado el CONVENIO de interés público con la firma de las partes. • Que se haya expedido por parte de DEPARTAMENTO el correspondiente registro presupuestal. • Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte de DEPARTAMENTO. • Que se presente un plan para la ejecución del proyecto, junto con su respectivo cronograma de actividades, ambos aprobados por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del DEPARTAMENTO. • Que se entregue al supervisor y este imparta aprobación al informe diagnóstico sobre la situación de las JAC´S priorizadas. - Que se haya abierto la cuenta especial para el funcionamiento del proyecto. • La presentación y aprobación del equipo de trabajo. ***2.*** *Un segundo desembolso equivalente al 15% del valor del aporte del DEPARTAMENTO, previa presentación del informe parcial de actividades presentado por la ESAL, y previa aprobación de este por parte del supervisor del convenio en el que se acredite un avance en la ejecución contractual equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor del aporte del departamento. Para el desembolso se requiere que el supervisor (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos:* • Informe parcial de actividades. • Informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor del convenio, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. • Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo con las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del convenio. • Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral. • Acta De Inicio, Acta de Recibo Parcial y/o Acta Final (Según Corresponda). **PARÁGRAFO:** La Secretaría de Hacienda del Departamento de la Guajira para efectos de adelantar el trámite de pago verificará que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del SECOP II el siguiente documento: Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo con el formato dispuesto por el supervisor del CONVENIO. ***3.*** *Un tercer desembolso equivalente al 15% del valor del aporte del DEPARTAMENTO, previa presentación del informe de actividades presentado por la ESAL en el que se acredite un avance en la ejecución contractual sesenta (60%) del valor del aporte del departamento, y previa aprobación de este por parte del supervisor del convenio. Para el desembolso se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos:* • Informe parcial de actividades. • Informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor del convenio, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad

	social integral parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. • Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo con las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del convenio. • Planilla de Pago de La Seguridad Social Integral. • Acta de Inicio y/o Acta de Recibo Parcial y/o Acta Final (Según Corresponda) PARÁGRAFO: La Secretaría de Hacienda de la gobernación de la Guajira para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificará que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del SECOP II el siguiente documento: Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo con el formato dispuesto por la supervisión. ***4.*** *Un cuarto desembolso equivalente al 15% del valor del aporte del DEPARTAMENTO, previa presentación del informe parcial de actividades presentado por la ESAL en el que se acredite un avance en la ejecución contractual setenta y cinco (75%) del valor del aporte del departamento, previa aprobación de este por parte del supervisor del convenio. Para el desembolso se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos:* • Informe parcial de actividades. • Informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor del convenio, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. • Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo con las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del convenio. • Planilla de Pago De La Seguridad Social Integral. • Acta de Inicio y/o Acta De Recibo Parcial y/o Acta Final (Según Corresponda). ***PARÁGRAFO:*** *La Secretaría de Hacienda de la gobernación de la Guajira para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del SECOP II el siguiente documento: - Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo con el formato dispuesto por la supervisión.* ***5.*** *Un quinto desembolso equivalente al 15% del valor del aporte del DEPARTAMENTO, previa presentación del informe parcial de actividades presentado por la ESAL en el que se acredite un avance en la ejecución contractual noventa (90%) del valor del aporte del departamento previa aprobación de este por parte del supervisor del convenio. Para el desembolso se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos:* • Informe parcial de actividades. • Informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor del convenio, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad

	social integral parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. • Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo con las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del convenio. • Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral. • Acta de Inicio y/o Acta de Recibo Parcial y/o Acta Final (Según Corresponda) PARÁGRAFO: La Secretaría de Hacienda de la gobernación de la Guajira para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del SECOP II el siguiente documento: Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo con el formato dispuesto por la supervisión. ***6.*** *Un desembolso final equivalente al 10% del valor del aporte del DEPARTAMENTO, previa presentación del informe final de actividades presentado por la ESAL en el que se acredite un avance en la ejecución contractual del cien por ciento (100%) del valor del aporte del departamento, y previa aprobación de este por parte del supervisor del convenio. Para el desembolso se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos:* • Informe final de actividades. • Informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor del convenio, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. • Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo con las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del convenio. • Planilla de Pago de La Seguridad Social Integral. • Acta De Inicio y/o Acta de Recibo Parcial y/o Acta Final (Según Corresponda) PARÁGRAFO: La Secretaría de Hacienda de la gobernación de la Guajira para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del SECOP II el siguiente documento: - Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo con el formato dispuesto por el supervisor del CONVENIO. **APERTURA DE CUENTA ESPECIAL:** Para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes entregados por el Departamento de La Guajira, para la ejecución del proyecto la Entidad Sin Ánimo de Lucro abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del CONVENIO de interés público y el nombre del departamento de La Guajira.
PORCENTAJE EJECUTADO	**86,21%**
PORCENTAJE INEJECUTADO	**13,79%**
ESTADO DE LA GARANTÍA	VIGENTE

MATRIZ DE RIESGO DEL CONVENIO	SIN AFECTACIÓN.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.7130192 -2024

CUADRO DE BALANCE DE EJECUCION FINANCIERA

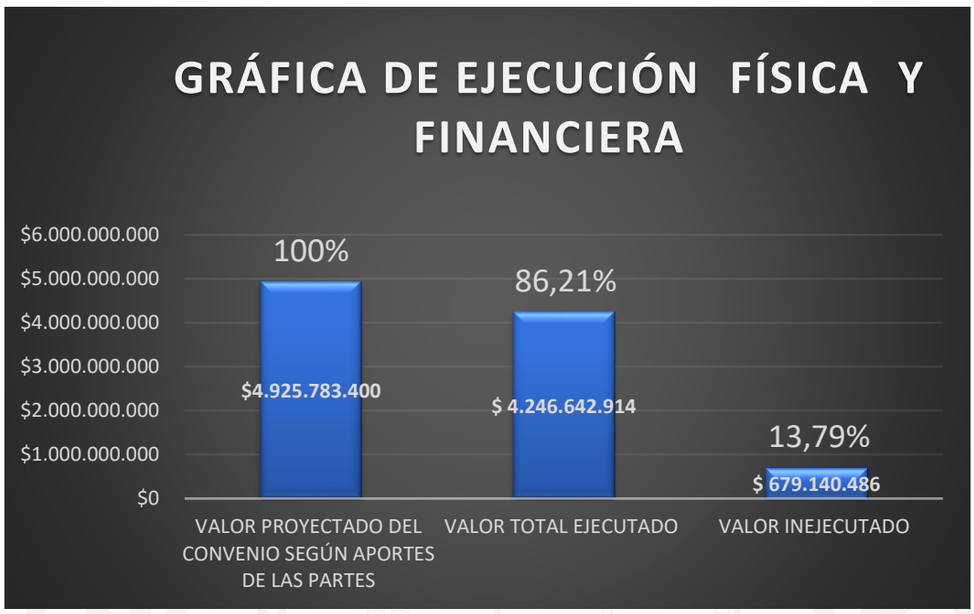
APORTE DEL DEPARTAMENTO	**$ 3.994.391.400**	Afectado de acuerdo a la información suministrada en los informes técnicos y financieros
APORTE DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA	**$ 931.392.000**	Afectado de acuerdo a la información suministrada en el informe final

VALOR INICIAL DEL APORTE TOTAL DE LAS PARTES: $ 4.925.783.400,00

DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO AL EJECUTOR	
PRIMER DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS INICIALMENTE APORTADOS POR EL DEPARTAMENTO **(30%)**	**$ 1.198.317.420,00**
PRIMER DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS INICIALMENTE APORTADOS POR EL DEPARTAMENTO **(15%)**	**$ 599.158.704**
VALOR TOTAL DESEMBOLSADO POR EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE A LOS INFORMES 1 Y 2	**$ 1.797.476.124**
VALOR PARA DESEMBOLSAR SEGÚN INFORME FINAL, CORRESPONDIENTE AL 41,21% DE LOS APORTES DEL DEPARTAMENTO	**$ 1.650.830.790**
VALOR NO EJECUTADO DEL APORTE DEL DEPARTAMENTO	**$ 546.084.486**
VALOR NO EJECUTADO POR PARTE DE LA ESAL	**$ 133.056.000**
TOTAL, VALOR NO EJECUTADO POR LAS PARTES	**$ 679.140.486**
VALOR TOTAL EJECUTADO DE LOS APORTES DE LA ESAL	**$ 798.336.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO DE LOS APORTES DEL DEPARTAMENTO	**$ 3.448.306.914**

VALOR TOTAL EJECUTADO DE LOS APORTES DE LAS PARTES DEL CONVENIO	**$4.246.642.914**	86,21%
VALOR TOTAL NO EJECUTADO DE LOS APORTES DE LAS PARTES DEL CONVENIO	**$ 679.140.486**	13,79%

GRÁFICA DE EJECUCIÓN FÍSICA FINANCIERA



JUSTIFICACION DE LA INEJECUCION

El **Informe Diagnóstico inicial**, presentado como soporte del primer desembolso, tuvo como propósito identificar la situación real de los Organismos de Acción Comunal (OAC) en Riohacha y Maicao.

La meta del convenio era **caracterizar 280 Juntas de Acción Comunal (JAC).** Sin embargo, el levantamiento de encuestas evidenció que solo **240 JAC estaban activas y con personería jurídica vigente** (130 en Riohacha y 110 en Maicao). Aunque los registros oficiales mostraban un número mayor, el trabajo de campo confirmó que varias juntas estaban inactivas, especialmente en Maicao, sin representantes ni actividades en curso.

Este hallazgo refleja que muchas JAC constituidas en el pasado cesaron operaciones sin formalizar su disolución. Como consecuencia, **no fue posible alcanzar la meta de 280 JAC**, lo que impactó la fase de formación del proyecto y redujo la asistencia a las jornadas de capacitación previstas.

El seguimiento por parte del equipo de supervisión a las listas de asistencia confirmó la información obtenida en la caracterización inicial y permitió depurar los datos de participación. Gracias a este proceso, el diplomado alcanzó la formación efectiva de **720 dignatarios**. Sin embargo, este resultado también evidenció la dificultad de cumplir la meta prevista de **840 dignatarios**.

Los participantes cumplieron con los requisitos de asistencia y completaron todos los módulos presenciales, lo que refleja un alto nivel de compromiso y garantiza una amplia cobertura territorial, en línea con las proyecciones del proyecto.

4. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

4.1. SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL INFORME FINAL.

El **Informe Diagnóstico (COMPONENTE 1**) presentado al inicio del convenio tuvo como propósito identificar la situación real de los Organismos de Acción Comunal (OAC) en los municipios de **Riohacha y Maicao**. La meta establecida era caracterizar **280 Juntas de Acción Comunal (JAC)**. Se evidenció que solo 240 JAC estaban activas y con personería jurídica vigente:130 en Riohacha y 110 en Maicao

Aunque los registros oficiales mostraban un número mayor, el trabajo de campo confirmó que varias juntas estaban **inactivas**, especialmente en Maicao, sin representantes ni actividades en curso. Este hallazgo refleja que muchas JAC constituidas en el pasado cesaron operaciones sin formalizar su disolución.

La imposibilidad de alcanzar la meta de **280 JAC caracterizadas** impactó directamente la fase de formación del proyecto, reduciendo la asistencia prevista a las jornadas de capacitación. **(COMPONENTE 3)**

El seguimiento sistemático del equipo de supervisión a las listas de asistencia permitió depurar los datos de participación y consolidar cifras confiables. Se logró la **formación efectiva de 720 dignatarios**, proveniente de aproximadamente **240 JAC**. Todos cumplieron con los requisitos de asistencia y completaron los módulos presenciales.

Este informe muestra que, aunque no se alcanzó la meta de caracterizar 280 JAC y formar a 840 dignatarios, el proyecto logró consolidar una participación significativa y efectiva, asegurando la formación de líderes comunales y fortaleciendo la representatividad territorial.

Se efectuó la **entrega formal de equipos de cómputo** a los Organismos de Acción Comunal **(COMPONENTE 1)** beneficiados en los municipios de **Riohacha y Maicao**. Este proceso representó un paso clave hacia la modernización de la gestión comunal y la reducción de la brecha digital que históricamente ha limitado el desarrollo de estas organizaciones de base.

La dotación tecnológica no solo significó la entrega de hardware, sino la **materialización del compromiso institucional** con el fortalecimiento de las JAC. Este avance asegura que las organizaciones comunales cuenten con las condiciones necesarias para: Consolidar su rol en la gestión comunitaria, ampliar su capacidad de interlocución con entidades públicas, garantizar la sostenibilidad de los procesos de formación recibidos.

El proyecto ha logrado un avance significativo en la transformación digital y administrativa de las JAC en Riohacha y Maicao. La entrega de equipos, sumada a la capacitación previa, constituye un binomio estratégico que potencia la eficiencia, la transparencia y la legitimidad de estas organizaciones en el territorio.

COMPPONENTE 2. BRINDAR HERRAMIENTAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS JAC

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	
ACTIVIDAD	**EVIDENCIA O SOPORTE**
se realizó la **entrega formal de equipos de cómputo** a los Organismos de Acción Comunal (OAC) beneficiados en los municipios de **Riohacha y Maicao**.	Acta de ingreso almacén y actas de entrega a las JAL
La entrega consistió en la provisión de kits informáticos completos, diseñados para apoyar las tareas de secretaría, contabilidad, archivo y comunicación de las Juntas de Acción Comunal (JAC).	Se adjunta evidencias fotográficas que respaldan esta actividad como se evidencia en el informe final reportado por la ESAL
Aporte de la Contraparte ESAL (contrapartida) la CUL ha dispuesto, como aporte en especie de contrapartida institucional, la entrega de un total de setecientas veinte (720) licencias institucionales “Microsoft Office 365 A3 para educación”, destinadas a los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal (JAC) participantes en el proceso formativo de Liderazgo Comunitario.	Certificado de entrega por parte del representante legal de CUL

Gobernación de La Guajira

SECRETARIA GENERAL
ALMACEN GENERAL

ACTA DE ENTRADA # 001

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.7130192 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA IDENTIFICADO CON EL NIT 890.103.657 DERIVADO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS NO. RE-ESAL-009 DE 2024.

En el distrito de Riohacha – La Guajira a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025, en las instalaciones de la gobernación de La Guajira, ubicada en la calle 1 # 6 – 05, se reunieron **RAFAEL HERNANDO PIZZA ROMERO** en calidad de **ALMACENISTA GENERAL** del Departamento de La Guajira; **LUIS ENRIQUE RAMIREZ DIAZ – DIRECTOR OPERATIVO DE PARTICIPACION COMUNITARIA**, actuando en calidad de supervisor designado para el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.7130192**, celebrado entre **LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL**, por una parte y por la otra **JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 72.344.702** expedida en **BARRANQUILLA - ATLANTICO**, quien actúa como rector y representante legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL**, persona jurídica de derecho privado registrada en el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE INSTITUCUONES DE EDUCACION SUPERIOR**, expedida por el Subdirector de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional e identificada con el **NIT 890.103.657**. para darle **ENTRADA FORMAL** en Almacén General a los elementos o dispositivos del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.7130192** que tiene por objeto "**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO".**

LOS ELEMENTOS O DISPOSITIVOS ELECTRONICOS SON LOS SIGUIENTES:

ITEM	ELEMENTOS	SERIAL	CANTIDAD
1	COMPUTADOR PORTATIL MARCA LENOVO - CORE i3 DECIMA GENERACION; DISCO SOLIDO 512GB; MEMORIA DDR4 8GB.	SPF5K8JDG	1
2	COMPUTADOR PORTATIL MARCA LENOVO - CORE i3 DECIMA GENERACION; DISCO SOLIDO 512GB; MEMORIA DDR4 8GB.	SPF5K922G	1

Gobernación de La Guajira

1. COPIA DEL **CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.7130192 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA IDENTIFICADO CON EL NIT 890.103.657 DERIVADO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS NO. RE-ESAL-009 DE 2024.**
2. Ficha técnica presentada por el contratista donde se especifican los elementos (01 folios).
3. Factura electrónica de venta No.AC 1178 (01 folios).
4. Acta de inicio del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.7130192.**

NOTA: Para la fecha antes mencionada solo ingresaron al área de Almacén 240 computadores portátil marca Lenovo.

QUIEN ENTREGA:

JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO
C.C. **72.344.702** de BARRANQUILLA - ATLANTICO.
Representante Legal
CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL.
NIT 890.103.657

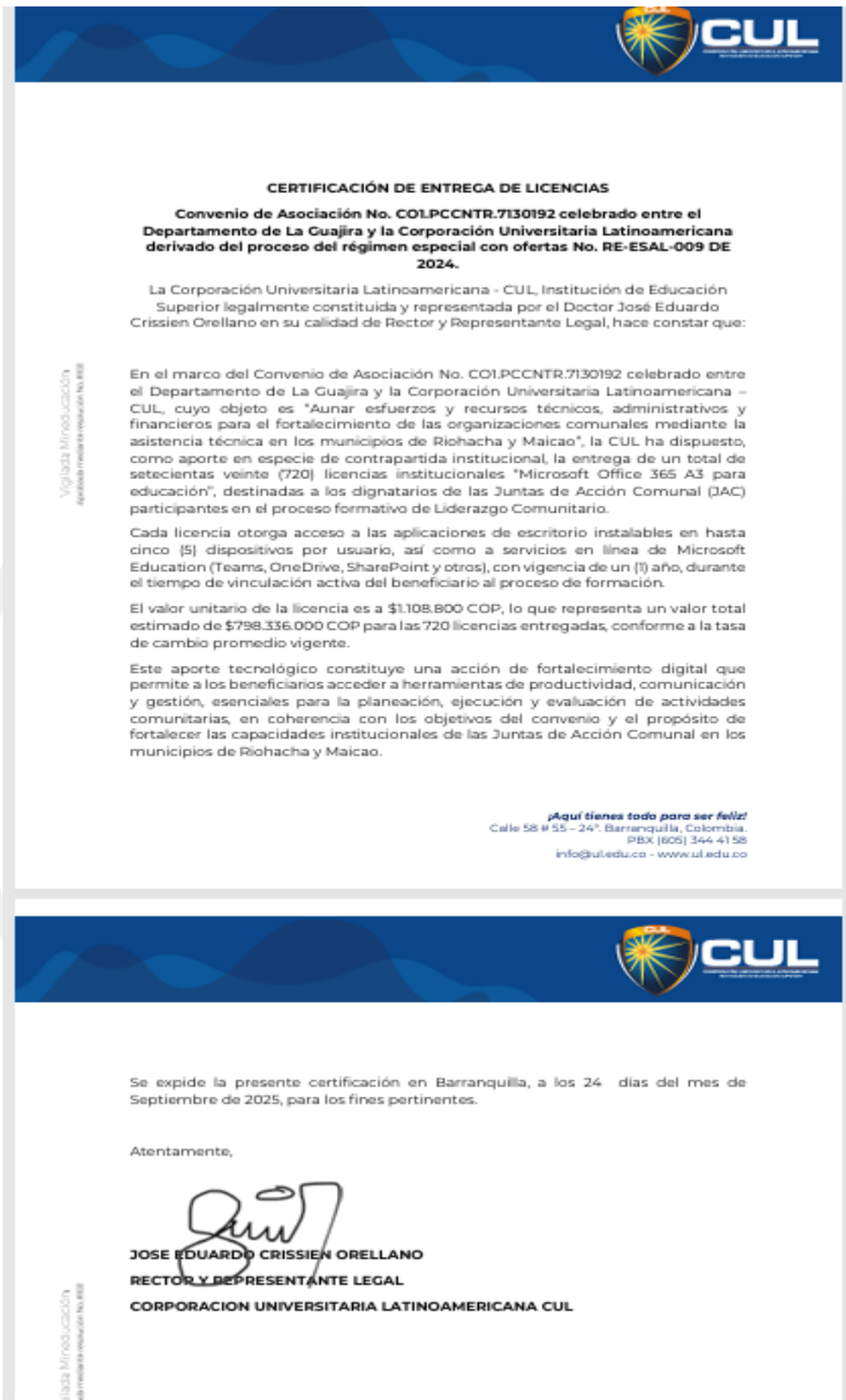
QUIEN RECIBE:

RAFAEL HERNANDO PIZZA ROMERO
Almacenista General
Gobernación de La Guajira.

LUIS ENRIQUE RAMIREZ DIAZ
DIRECTOR OPERATIVO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

MISAEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO
SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
GOBERNACION DE LA GUAJIRA

Dirección: Calle 1#6–05 | Linea de Atención: (+57) 605 727 – 98 16 Ext 259 | contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental | Riohacha – La Guajira



CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LICENCIAS

Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.7130192 celebrado entre el Departamento de La Guajira y la Corporación Universitaria Latinoamericana derivado del proceso del régimen especial con ofertas No. RE-ESAL-009 DE 2024.

La Corporación Universitaria Latinoamericana - CUL, Institución de Educación Superior legalmente constituida y representada por el Doctor José Eduardo Crissien Orellano en su calidad de Rector y Representante Legal, hace constar que:

En el marco del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.7130192 celebrado entre el Departamento de La Guajira y la Corporación Universitaria Latinoamericana – CUL, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las organizaciones comunales mediante la asistencia técnica en los municipios de Riohacha y Maicao", la CUL ha dispuesto, como aporte en especie de contrapartida institucional, la entrega de un total de setecientas veinte (720) licencias institucionales "Microsoft Office 365 A3 para educación", destinadas a los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal (JAC) participantes en el proceso formativo de Liderazgo Comunitario.

Cada licencia otorga acceso a las aplicaciones de escritorio instalables en hasta cinco (5) dispositivos por usuario, así como a servicios en línea de Microsoft Education (Teams, OneDrive, SharePoint y otros), con vigencia de un (1) año, durante el tiempo de vinculación activa del beneficiario al proceso de formación.

El valor unitario de la licencia es a $1.108.800 COP, lo que representa un valor total estimado de $798.336.000 COP para las 720 licencias entregadas, conforme a la tasa de cambio promedio vigente.

Este aporte tecnológico constituye una acción de fortalecimiento digital que permite a los beneficiarios acceder a herramientas de productividad, comunicación y gestión, esenciales para la planeación, ejecución y evaluación de actividades comunitarias, en coherencia con los objetivos del convenio y el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de las Juntas de Acción Comunal en los municipios de Riohacha y Maicao.

¡Aquí tienes todo para ser feliz!
Calle 58 # 55 – 24°. Barranquilla, Colombia.
PBX (605) 344 41 58
info@ul.edu.co - www.ul.edu.co

Vigilada Mineducación

Se expide la presente certificación en Barranquilla, a los 24 días del mes de Septiembre de 2025, para los fines pertinentes.

Atentamente,

JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL

Vigilada Mineducación

COMPONENTE 3. (FORMACIÓN).

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	
ACTIVIDAD	**EVIDENCIA O SOPORTE**

El proyecto de fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal (JAC) culminó su fase académica con la realización de los actos de Cierre y Entrega de Certificados del Diplomado. Estos actos se llevaron a cabo de manera diferenciada en los municipios de Maicao y Riohacha, honrando la descentralización del proceso formativo y la alta participación alcanzada en cada jurisdicción.	Se adjuntan certificado de ejecución del Diplomado en Competencias para el Liderazgo Comunitario, expedido como constancia del cumplimiento de las actividades académicas, logísticas y administrativas previstas en el plan de trabajo. Estos documentos respaldan la correcta prestación del servicio y la ejecución efectiva de las horas certificadas en el informe técnico
Se ejecutaron las actividades correspondientes a una ejecución proporcional al 85,7% del total del diplomado, equivalente a la suma de $ 2.758.285.475, conforme al número de horas efectivamente dictadas.	Informe final, presentado por la ESAL.

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN

DIPLOMADO: "COMPETENCIAS PARA EL LIDERAZGO COMUNITARIO"

La Corporación Universitaria Latinoamericana – CUL, en el marco del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.7130192, celebrado entre el Departamento de La Guajira y la Corporación Universitaria Latinoamericana, derivado del proceso RE-ESAL-009 de 2024, certifica que:

Durante el período comprendido entre el 18 de julio y el 27 de septiembre de 2025, se desarrollaron en su totalidad las actividades correspondientes al Diplomado en Competencias para el Liderazgo Comunitario, cumpliendo el 100 % de las 90 horas académicas programadas, en el marco del Componente 3: Formación, establecido en el anexo de cláusulas del convenio.

El diplomado tuvo como propósito fortalecer las capacidades de liderazgo, planeación y gestión de los miembros de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en los municipios de Riohacha y Maicao, mediante procesos formativos orientados al desarrollo de competencias en herramientas ofimáticas, planeación estratégica, habilidades blandas y gestión de proyectos comunitarios.

Los módulos fueron impartidos con el acompañamiento de facilitadores especializados, y contaron con la provisión de materiales pedagógicos y refrigerios, garantizando la participación, el aprendizaje significativo y la permanencia de los beneficiarios.

En virtud de lo anterior, se certifica la culminación total del proceso formativo **dirigido a 720 dignatarios**, con un valor total equivalente a **$2.758.285.475 M/CTE (Dos mil setecientos cincuenta y ocho millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda corriente)**, conforme al número de horas efectivamente desarrolladas y a los lineamientos contractuales establecidos.

Se expide el presente certificado a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025, para los fines pertinentes

JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO RECTOR
Y REPRESENTANTE LEGAL
Corporación Universitaria Latinoamericana – CUL
NIT: 890.103.657

Vigilada Mineducación
Aprobada mediante resolución No. 8103

¡Aquí tienes todo para ser feliz!
Calle 58 # 55 – 24°. Barranquilla, Colombia.
PBX (605) 344 41 58
info@ul.edu.co - www.ul.edu.co



NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se podrán verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del CONVENIO y del expediente contractual correspondiente.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO

Una vez hecho una verificación rigurosa de la ejecución de los componentes del proyecto por parte del equipo de supervisión procedemos hacer mención de algunas situaciones o novedades presentadas:

Meta no alcanzada en la caracterización de JAC

- Se estableció como objetivo inicial la caracterización de 280 Juntas de Acción Comunal (JAC).
- El trabajo de campo evidenció que solo 240 JAC estaban activas y con personería jurídica vigente (130 en Riohacha y 110 en Maicao).
- El diplomado alcanzó la formación efectiva de **720 dignatarios**. Sin embargo, este resultado también evidenció la dificultad de cumplir la meta prevista de **840 dignatarios**.
- La diferencia se debió a que varios registros oficiales estaban desactualizados y muchas JAC habían cesado operaciones sin formalizar su disolución.

Impacto en la fase de formación

- La imposibilidad de alcanzar la meta de 280 JAC redujo la asistencia prevista en las jornadas de capacitación.
- Sin embargo, el seguimiento del equipo de supervisión permitió depurar las listas de asistencia y consolidar cifras confiables.

Resultados ajustados

- Se logró la formación efectiva de **720 dignatarios**, provenientes de las 240 JAC activas.
- Todos cumplieron con los requisitos de asistencia y completaron los módulos presenciales, asegurando representatividad territorial.

Hallazgo institucional relevante

- Se confirmó que varias JAC constituidas en el pasado permanecen inactivas, especialmente en Maicao, sin representantes ni actividades en curso.

Este hallazgo refleja la necesidad de actualizar los registros oficiales y fortalecer los mecanismos de seguimiento a las organizaciones comunales

LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista, pero si se ha conminado al mismo para asistir a comité de ejecución del proyecto, con el fin de tomar de decisiones en lo referente al alcance del proyecto.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

a) Seguimiento financiero y presupuestal del CONVENIO.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del CONVENIO.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del CONVENIO y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el CONVENIO.
f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
h) Trámite de reconocimiento y pago ante la Subdirección Financiera.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Acreditar estar a paz y salvo con los aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTES**	**FECHA**
El contratista acredito certificación escrita por el revisor fiscal de la entidad contratista, como constancia de no estar obligados a realizar los pagos de los Aportes Parafiscales de acuerdo al artículo 114-1 de la ley 1819 de 2016, durante la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.7130192 -2024. Con base a lo anterior y partiendo del principio de la buena fe, el contratista no está obligado a realizar los pagos de los aportes parafiscales.	Soporte: certificación firmada por el revisor fiscal de la “CUL”	30 /09/2025



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA

CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA (CUL)

CERTIFICA QUE:

La CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA, C.U.L. con número de identificación tributaria 890.103.657-0, es una entidad sin ánimo de lucro dedicada a la educación superior reconocida por el Ministerio de educación Nacional. La entidad CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA, C.U.L. para efectos tributarios y de conformidad con el Art. 23 del E.T. no es contribuyente del impuesto de renta, su obligación fiscal es la de presentar anualmente la declaración de Ingresos y Patrimonio.

De acuerdo con la Ley 788 de 2002 y al Art. 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses se encuentra a paz y salvo por los conceptos de pagos de aportes riesgos profesionales, pensiones, salud, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y contrato de aprendizaje.

Se expide la presente certificación a los treinta (30) días del mes de septiembre año dos mil veinticinco (2.025). **Con destino CONVENIO DE LA GUAJIRA**

OSMAN REDONDO BILBAO
Revisor Fiscal

Vigilada Mineducación.
Aprobada mediante resolución No 925

¡Aquí tienes todo para ser feliz!
Calle 58 # 55 – 24°. Barranquilla, Colombia.
PBX (605) 344 41 58
info@ul.edu.co - www.ul.edu.co

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS CIERRE – ENTREGA DE CERTIFICADOS DEL DIPLOMADO: CULMINACIÓN DE LA FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL LIDERAZGO COMUNAL

















RIOHACHA


Acción y Comunidad:
Fortalecimiento a
los Organismos de
Acción Comunal










GRACIAS





Gobernación de La Guajira

EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA DE EQUIPOS RIOHACHA




Lenovo




Lenovo




Acción y Co
Fortaleci
los Org
Acci
Lenovo


Lenovo

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ENTREGA DE EQUIPOS MAICAO





ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONVENIO

Se ha efectuado el monitoreo por parte del equipo de supervisión, conforme al tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de los estudios previos del CONVENIO. En dicho proceso se evidenció la materialización de algunos riesgos, tal como quedó consignado en el informe final:

- **Meta no alcanzada en caracterización:** 280 JAC previstas → 240 JAC efectivamente caracterizadas.
- **Meta no alcanzada en formación:** 840 dignatarios previstos → 720 dignatarios efectivamente formados.

Estos resultados sugieren la necesidad de implementar estrategias correctivas tales como: Depuración de registros oficiales y Articulación con las alcaldías para la actualización de bases de datos.

Lo anterior obliga a dejar constancia de la **no ejecución de algunos recursos del proyecto**, cuantificados en la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 679.140.486)**, de un total de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 4.925.783.400)**.

En consecuencia, la ejecución efectiva del proyecto se consolidó en la suma de **CUATRO MIL DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ($ 4.246.642.914)**.

Finalmente, una vez realizado el balance financiero por el equipo de supervisión y efectuadas las deducciones correspondientes a los desembolsos ya realizados al contratista, se establece que queda pendiente por pagar la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 1.650.830.790)**.

GESTIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL

Oficios y documentos elaborados por la supervisión sobre el desarrollo de la Ejecución del Convenio de Asociación, Comités realizados, solicitudes, temas varios e Informes presentados. **TODAS LAS EVIDENCIAS REFERENTES A ACTAS TÉCNICA DE COMITÉ, OFICIOS DE RESPUESTA DE SOLICITUD, ENTRE OTROS, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA CARPETA DE ANEXO, DISPUESTO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL.**

LUIS ENRIQUE RAMIREZ DIAZ
Director Operativo de Participación Comunitaria
Supervisor Designado Departamento de La Guajira

Proyecto / reviso Edinson Pérez Jusayu Asesor jurídico externo
Reviso / Olger Sanchez Cartagena Asesor jurídico externo
Aprobo / Luis Enrique Ramirez Diaz Supervisor designado